

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2013-00441, de **CARMEN ELISA LUZ ALONSO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandante y a favor del Demandado

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 200.000
Segunda Instancia.....	-0-
Casación.....	\$ 4.400.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 4.600.000

(CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA CTE.)

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 FEB. 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 28 FEB. 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 028



A handwritten signature in green ink, appearing to read 'Karol Tatiana Amaya Esparza', is written over the text of the document. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'K'.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA